

Monotributo. Prórroga plazos para acceder a la Moratoria, ejercer las opciones de permanencia, reingreso y beneficios para contribuyentes cumplidores.



Moratoria para monotributistas

Mediante el dictado de la Resolución General N° 5079, publicada en el Boletín Oficial del 29 de septiembre de 2021, la Administración Federal de Ingresos Públicos prorrogó el plazo para adherir a la moratoria para responsables monotributistas hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive.

Recordemos que en esta moratoria los monotributistas pueden regularizar obligaciones vencidas hasta el 30 de junio de 2021, con un plan de hasta 60 cuotas.

Permanencia y reingreso en el régimen simplificado y beneficio para contribuyentes cumplidores.

Esta norma también extiende los plazos para ejercer las opciones de permanencia, reingreso al monotributo y de beneficios para contribuyentes cumplidores hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive.

Además, extiende hasta el 20 de diciembre de 2021, inclusive, los plazos establecidos en los artículos 5, 6 y 27 de la Resolución General N° 5003, para la presentación de declaraciones juradas (originales o rectificativas) del impuesto al valor agregado por los periodos que pudieran corresponder.